CONTRATO Nº 003/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020 para la *"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, con RUC Nº 80065368-8 domiciliada en la calle J Eulogio Estigarribía entre San Roque González de Santacruz y Tte. Zotti (Oficina SIXT), de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 0981.560.883,representada para este acto por el **SR. OSCAR VIDAL**, con Cédula de Identidad Nº 1.843.135, en su carácter de Representa Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020 para la *"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **388.145.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020 para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 637 de fecha 04 de diciembre de 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Calador	1	unidad	unidad	2.365.000	2.365.000
2	Calador	1	unidad	unidad	1.970.000	1.970.000
3	Calador	1	unidad	unidad	740.000	740.000
4	Calador	2	unidad	unidad	645.000	1.290.000
5	Calador	2	unidad	unidad	2.439.999	4.879.998
6	Calador	2	unidad	unidad	1.930.000	3.860.000
7	Calador	2	unidad	unidad	740.000	1.480.000
8	Frasco de Plastico	1.800	unidad	unidad	11.900	21.420.000
9	Frasco de Plastico	1.500	unidad	unidad	19.500	29.250.000

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC: 80065368-8

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10	Cuchara para laboratorio	24	unidad	unidad	67.000	1.608.000
11	Muestreador	24	unidad	unidad	95.000	2.280.000
12	Calador	12	unidad	unidad	1.500.000	18.000.000
13	Calador	16	unidad	unidad	745.000	11.920.000
14	Homogeinizador	8	unidad	unidad	2.459.999	19.679.992
15	Lupa de Luz	12	unidad	unidad	600.000	7.200.000
16	Lupa de mano	24	unidad	unidad	74.000	1.776.000
17	Tamiz metalico	10	unidad	unidad	1.200.000	12.000.000
18	Tamiz metalico	10	unidad	unidad	800.000	8.000.000
19	Tamiz metalico	10	unidad	unidad	800.000	8.000.000
20	Calador	4	unidad	unidad	465.999	1.863.996
					TOTAL	**159.582.986**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs. 159.582.986) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Calador para big bag	CALADOR DE SILO BOLSA, CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, 2 M. DE LARGO,DIÁMETRO. 2,50 MM.13 CELDAS DE 8 CM. DE LARGO, MANIJA ERGONÓMICA.
2	Calador sonda	CALADOR SONDA ACERO INOX
3	Calador nobbe	Acero inoxidable, diametro interior del tubo 20,5 mm; ancho del agujero 17,3 mm y longitud del orificio 43mm
4	Calador Tipo Nobbe	Construido de acero inoxidable, longitud 500mm, diametro del interior del tubo 14mm, ancho del agujero 10,5mm, longitud del orificio
5	Calador Silo Bolsa	Construido del acero inoxidable, longitud 2 metros, diametro 2,5cm,cuenta 13 celdas de 8 cm de largo
6	Calador Silo Bolsa	Construido en acero inoxidable, 1 metro de largo 6 bocas, salida por el mago diametro 1.
7	Calador Tipo Nobbe	Construido de acero inoxidable, longitud 500mm, diametro del interior del tubo 14mm, ancho del agujero 10,5mm, longitud del orificio
8	Frascos de palastico con tapa rosca	Frascos con tapa rosca de 250 cc de clor ambar
9	Frascos de plastico con tapa rosca	Frascos con tapa rosca de 500 cc de clor ambar

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC: 80065368-8

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10	Cucharas para toma de muestras	Cucharas de acero inoxidable
11	Muestreador para liquidos	Bombim para succionar el liquido, una manguera que pueda cambiarse, que vaya al interior del tanque para extraer la muestra
12	Calador	Calador ed 2 metros aprox. Para extraccion de muestras a granel o en big bag
13	Calador	Caldor fino de 1 metro aprox.para extraccion de muestra en bolsas de hasta 50 kilos
14	Homegenizador de granos	HOMOGENEIZADOR PARA CEREALES DE 28 CELDAS, CONSTRUIDO EN CHAPA ESMALTADA,2 BOCAS DE SALIDA , ANCHO DE CADA CELDA : 40 MM.2 BOCAS DE SALIDA.2 JARRAS, PATAS REBATIBLES.
15	Lupa de pedestal	Lupa con fluorescente y pedestal
16	Lupa	Lupa de mano 75 mm de dia.H:20cm-2,25x
17	Zaranda	Juego de zaranda para granos de arroz tipo JUEGO DE ZARANDA PARA CLASIFICACIÓN DE ARROZ, 300. MM. DE DIÁMETRO, CARCASA DE ALUMINIO, PERFORACIÓN DE 1,60 X 9,50 MM
18	Zaranda	Juego de zaranda para clasificación de soja y girasol, 300 mm de diametro, carcasa de aluminio, perforación circular de 4mm.
19	Zaranda	Juego de zaranda para clasificación de sorgo, perforaciones, cargas triangulares de 1,98 mm de lado, carcasa de aluminio, diametro de 300mm.
20	Calador tipo Nobbe para muestrar granos de sesamo	De acero inoxidable, 70 cm de largo, con abertura de 2 cm de largo x 1.00cm de ancho.

2. Plan de Entregas

El Proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra. Lugar de entrega Adquisiciones y Suministros de 8:00 a 15:00 hs. Edificio Planeta I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Ernesto González, Jefe del Dpto. de Inspección General dependiente de la Dirección de Operaciones, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC: 80065368-8

Ing. Agt. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de ENERO 2021.-

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC. 80065368-8

OSCAR VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL – PROGESA S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE